aAsW
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SÍNDROME DE WILLIAMS

San Isidro, 5 de noviembre de 2025.-

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.
S/D.-

Tengo el honor de dirigirme a ese Honorable Concejo en mi carácter de Presidenta de la Asociación Argentina de Síndrome de Williams (Matrícula 20042, Legajo 96927 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires), a fin de agradecer profundamente la Resolución aprobada en el día de la fecha, mediante la cual se declara de interés legislativo la labor desarrollada por nuestra asociación.

En los veintiséis años de nuestra trayectoria hemos intentado -con muy pocos recursos- estar junto a las familias con personas que presentan el síndrome que nos ocupa, apoyando, acompañando, compartiendo inquietudes e información, en fin, atendiendo dentro de nuestras posibilidades a las necesidades de todas ellas.

Todo ello está perfectamente descripto en los Considerandos de la Resolución aprobada por ese Honorable Concejo, por lo que no vale extendernos sobre tales aspectos.

Lo que sí es necesario subrayar es que la Resolución ahora dictada constituirá un antecedente de vital importancia para la asociación, así como un especial impulso para que continuemos con nuestras actividades en el empeño por conseguir que nuestros hijos lleven la vida más plena posible y con la mayor igualdad de oportunidades.

En ese sentido, hacemos votos por la continuidad de nuestra vinculación con ese Honorable Concejo, con la intención de llevar a cabo en forma conjunta actividades que redunden en beneficio de las personas con síndrome de Williams y en consecuencia, de todo el Municipio de San Isidro.

Agradeciendo nuevamente el dictado de la Resolución, saludamos a ese Concejo con nuestra mayor consideración.

Dra. Laura M. Duna
Presidenta aAsW

Juan Bautista de La Salle 889 – San Isidro – B1642CPS – Provincia de Buenos Aires
www.aasw.org.ar info@aasw.org.ar
4573-2783 / 15 4960-2241 / 4743-4722 / 15 5609-4446